

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

29 de marzo de 2022

II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 816

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 27.166 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que la mera diferencia en la cuantía ofrecida por la aseguradora y la reclamada extrajudicial o judicialmente por el asegurado o reclamante, no debe entenderse como que constituye una controversia para fines de impedir que se emita el pago parcial o adelanto de la cantidad reclamada.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 817

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar los incisos (b)4 y (b)5 del Artículo 7.04 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de requerir la alegación de reincidencia en la denuncia por guiar en estado de embriaguez, y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 818

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para crear la “Ley de Prohibición de Cobro de Cargo de Transición Energético en Puerto Rico” a los fines de prohibir la imposición y cobro del cargo de transición energético según fijado por la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”, y por la Ley 4-2016, conocida como “Ley para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 819

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para enmendar la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el ‘Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011’, a los fines de eliminar el presente andamiaje inconstitucional para la distribución y utilización del Fondo de Mejoras Municipales y sustituirlo por un Programa de Presupuestos Participativos en nuestros municipios; enmendar el Artículo 7.299 de la Ley 107-2020 para actualizar la referencia que se hace a la Sección 4050.09; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 820

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979, según enmendada, con el fin de instituir el Día del Facilitador Docente en reconocimiento de la valiosa labor de apoyo, capacitación profesional y asistencia al personal docente de las escuelas de Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 821

Por el señor Vargas Vidot y la señora Rivera Lassén:

“Para establecer la “Ley de la Práctica de Acupuntura en Puerto Rico”, a los fines de adoptar formalmente la práctica de la Acupuntura como una opción terapéutica para pacientes en el manejo del dolor; crear la Junta Examinadora de Acupunturistas adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico, disponer sus facultades y composición; establecer requisitos y deberes para practicar la Acupuntura en Puerto Rico; disponer de actos prohibidos y establecer penalidades; establecer una cláusula de antigüedad; enmendar los Artículos 7, 36 y 37 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 822

Presentado por la señora Hau:

“Para enmendar el Artículo 3.4 de la Ley 10-2017, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico”, a los fines de hacer mandatorio la celebración de vistas públicas en todo proceso donde se pretenda adoptar, enmendar o derogar cualquier regla o reglamento necesaria para el funcionamiento y operación de la ODSEC.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 823

Por la señora Hau:

“Para enmendar el artículo 507 de la Ley Núm. 55-2020, según enmendada, conocida como “Código Civil de Puerto Rico de 2020” a los fines de aclarar que, al disolverse una sociedad de gananciales, la distribución que se hará entre los cónyuges sobre los bienes existentes será mientras estuvo vigente dicho régimen económico.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 824

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 134-1998, según enmendada, que brinda una licencia a los empleados públicos para visitar las escuelas de sus hijos; y enmendar el apartado (b)(6) del inciso (6) de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de conceder tres (3) horas por semestre de licencia a los padres de estudiantes de educación especial para atender las particularidades del Programa Educativo Individualizado (PEI), así como otros detalles e información requerida para la mejor ejecución educativa para estos educandos; y correcciones técnicas.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 825

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3.10 del Capítulo III de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de que los peticionados bajo las normas de la Ley Núm. 54, *supra*, reembolsen al Gobierno de Puerto Rico los costos por los servicios médicos ofrecidos por el seguro de salud, a la parte peticionaria como consecuencia de actos de violencia doméstica.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 826

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar los Artículos 14.02 y 14.08 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a fin de añadir una nueva modalidad al Programa de Libre Selección de Escuelas para que las víctimas de violencia doméstica puedan matricular a sus dependientes en escuelas más cercanas al lugar donde sus residencias están sitas o transferirlos a escuelas de su preferencia; y otorgar a los dependientes de éstas prioridad para la concesión de un Certificado bajo el referido Programa.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 827

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (d) a la Sección 2-102 del Subcapítulo 1 del Capítulo 2 y enmendar el inciso (e) de la Sección 9-109 de la Subparte 2 de la Parte 1 del Capítulo 9 de la Ley 208-1995, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Transacciones Comerciales”, para aclarar que en lo que se refiere a estas transacciones, una vez llevada a cabo la misma, no se afecta lo establecido en el Artículo 1220 del Título VI del Libro Cuarto de la Ley 55-2020, según enmendada, mejor conocida como “‘Código Civil de Puerto Rico’ de 2020”, en cuanto al retracto litigioso; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

*P. del S. 828

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Moran Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para ordenar al Departamento de Hacienda a suspender temporalmente el arbitrio a la gasolina y al “diesel oil” establecido en los incisos (1) y (3) del apartado (a) de la Sección 3020.06 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, durante el periodo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta Ley; añadir un párrafo (4) al apartado (h) del Artículo 6 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatoria para Vehículos de Motor”, con el fin de declarar un dividendo extraordinario de \$50,000,000, con el propósito de compensar la pérdida de ingresos que representará la suspensión temporera del arbitrio al combustible; establecer el límite de tiempo a dicha suspensión; ordenar gestiones a las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con la suspensión temporera autorizada mediante la presente; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

*Administración

R. C. del S. 260

Por los señores Vargas Vidot y Dalmau Santiago:

“Para establecer una moratoria en el pago de toda solicitud de exención contributiva para toda corporación sin fines de lucro registrada para este propósito en el Departamento de Estado en o antes del 31 de diciembre de 2021 y anteriormente no haya solicitado la exención o se le haya revocado la misma, a los fines de incentivar la solicitud de la exención y amortiguar el impacto a las corporaciones sin fines de lucro no exentas de la responsabilidad contributiva de una contribución mínima tentativa impuesta en el inciso (g) de la Sección 1022.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; disponer que esta moratoria en el pago de la solicitud de exoneración tendrá una duración de ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta; disponer de un crédito contributivo para aquellas corporaciones sin fines de lucro que hayan pagado la contribución mínima tentativa para el año contributivo 2021; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda a cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. del S. 261

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación y a la Oficina para el Manejo de Edificios Públicos (OMEP) rehabilitar el plantel del Instituto Loáíza Cordero dentro de un término de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de esta pieza legislativa; ordenar al Departamento de Educación nombrar las dos (2) plazas de maestra de Salón Recurso que restan por nombrarse en el Instituto Loáíza Cordero; ordenar al Departamento de Educación restituir la plaza de bibliotecaria del Instituto Loáíza Cordero; y ordenar al Departamento de Educación revisar conforme a derecho los Programas Educativos Individualizados (PEIs) del estudiantado ciego o con problemas visuales matriculado en el Instituto Loáíza Cordero que esté registrado en el Programa de Educación Especial, con el propósito de asegurar que el Departamento de Educación esté cumpliendo con el ofrecimiento de los servicios educativos requeridos por esta población.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. Conc. del S. 33

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear el “Panel Independiente de Ciudadanos para la Investigación del Fondo de Mejoras Municipales”, adscrito a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el fin de realizar una investigación externa e imparcial que determine cualquier falla o violación de Ley en el proceso de asignación de los fondos de mejoras municipales contenidos en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 491

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los parámetros de facturación de las compañías de servicios de televisión.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 492

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico realizar una investigación sobre el cumplimiento con la Ley 159-2013, según enmendada, por parte de las corporaciones e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 493

Por el señor Dalmau Santiago y la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación sobre la posibilidad de extender las rutas del tren urbano y de transporte colectivo en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 494

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para reconocer al señor Juan Cruz Rodríguez, ciudadano ejemplar y veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, por su despliegue de civismo y deber ciudadano al rescatar y proteger la bandera de los Estados Unidos de América, evitando que fuera mancillada durante una manifestación pública.”

R. del S. 495

Por el señor Neumann Zayas:

“Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Veteranos del Conflicto de Vietnam y a sus familias, con motivo de la celebración del Día de los Veteranos de Vietnam, a efectuarse el martes 30 de marzo de 2022.”

R. del S. 496

Por el señor Matías Rosario:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Restructuración del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva que permita documentar las condiciones infraestructurales de la Carretera Estatal 187 y sus Ramales que comprenden la zona turística de Piñones. La Comisión deberá enfocarse en la condición de seguridad infraestructural, tales como los estados de los ojos de gato, rotulación, reflectores y reductores de velocidad, con el objetivo de identificar y proveer alternativas correspondientes y viables para la construcción, reparación, mantenimiento y desarrollo de estas vías y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/lmc